

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

RESOLUCIÓN IPA N° 136/2026.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y CARPAS – PLURIANUAL”, ID N°482.301, Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO PROCESO DE CONVOCATORIA.

Asunción, 13 de abril de 2026.

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF N° 069/2026 de la Dirección General de Administración y Finanzas, en virtud al Memorando DC N° 35/2026, por el cual se remite el Informe del Comité de Evaluación N° 02/2026, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 03/2026 “Servicio de Lavado de Vehículos y Carpas – Plurianual”, ID N° 482.301, y se solicita la declaración desierta del llamado, así como la autorización para un nuevo proceso de convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2448/2004 “De Artesanía”, en su artículo 9°, establece funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su artículo 56, establece que el procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante, cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante Informe N° 03/2026, concluye que corresponde declarar desierta la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026, al no cumplirse las condiciones requeridas en el proceso.

Que, resulta necesario autorizar el inicio de un nuevo proceso de contratación, atendiendo la persistencia de la necesidad institucional, asimismo corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la nueva convocatoria, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Que, la Dirección de Contrataciones manifiesta su conformidad con lo actuado por el Comité de Evaluación, elevando los antecedentes a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, a través del Decreto N° 101 de fecha 22 de agosto de 2023 se nombra a la Señora Andrea Jazmín Vázquez Ayala como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, a través de la Resolución IPA N° 13/2024, se designa a la Señora Shirley Martínez Vega como Directora de la Dirección de Secretaría General del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

PORTANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales

VISION: Ser una institución líder en la promoción y valorización de la artesanía paraguaya, logrando su reconocimiento a nivel nacional e internacional mediante una gestión pública de excelencia.

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

RESOLUCIÓN IPA N° 136/2026.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y CARPAS – PLURIANUAL”, ID N°482.301, Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO PROCESO DE CONVOCATORIA.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTA la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 “Servicio de Lavado de Vehículos y Carpas – Plurianual”, ID N° 482.301, por las razones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación N° 02/2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR la Convocatoria del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN), conforme al siguiente detalle:


REGISTRO DE ID N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
482.301	“Servicio de Lavado de Vehículos y Carpas – Plurianual” – 2da. Convocatoria	MCN N° 07/2026

Artículo 3°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al proceso de contratación citado en el artículo precedente, elaborado por la Dirección de Contrataciones de la Institución.

Artículo 4°.- DISPONER que la presente Resolución será refrendada por la Dirección de Secretaría General de la Institución.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.


Shirley Martínez Vega
Dirección de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)


Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)


ES COPIA DEL ORIGINAL

VISIÓN: Ser una institución líder en la promoción y valorización de la artesanía paraguaya, logrando su reconocimiento a nivel nacional e internacional mediante una gestión pública de excelencia.